



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00615-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no se adjuntó la demanda en el correo enviado al demandado y no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **GIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURÁN**, a la dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10dc628ff29b1de5b5140baa12b3376bc7b57f87278c7be465e8dc751623dd35

Documento generado en 06/02/2024 08:36:59 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 07 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>